



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00630

1.- Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la notificación del ejecutado JAVIER ALEXANDER URDANETA DURÁN se surtió conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 [11AportanTramiteNotificacion], quien dentro del término de ley guardó silencio.

2.- Por Secretaría, en virtud de la diligencia de notificación efectuada respecto a la demandada DAYANA YAMELA FERNÁNDEZ MONTES contabilícese el término con el que esta cuenta para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

3.- Se reconoce personería al abogado HAROLD JOSUE HERRERA HERRERA como mandatario judicial de la referida demandada, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.